



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL
CARMEN
DECRETO DE CREACIÓN 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 004853 DEL 13 DE
NOVIEMBRE DE 2009 ART. 6
CODIGO DANE 254720000034**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL
CARMEN**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE
LOS ESTUDIANTES**

**NIVELES PRE JARDIN, JARDIN, PREESCOLAR- BÁSICA
PRIMARIA- BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA EDUCATIVA RURAL**

SARDINATA, NORTE DE SANTANDER

2024

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen fija su horizonte en la formación de seres humanos, líderes y justos con principios éticos, comprometidos con el desarrollo rural y el respeto por los derechos humanos. Así mismo, ofrece en sus 28 sedes educativas los siguientes niveles en la Sede Principal: Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media educativa rural, con proyección a la integración de los niveles de Primera infancia; Pre-jardín y Jardín. Las sedes El Vesubio, Cascajal, Fátima, Abejales y Valderrama cuentan con preescolar, básica primaria, básica secundaria (hasta el grado noveno) bajo los modelos flexibles de Escuela Nueva y post primaria. Finalmente, las sedes restantes tienen al servicio los niveles de preescolar y básica primaria.

En este orden de ideas, la Institución educativa está articulada al programa PTAFI 3.0 (Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la formación Integral) Proceso educativo orientado hacia el desarrollo del ser, que reconoce las dimensiones corporales, socio - afectiva, cognitiva, ética - moral, estética, espiritual, lingüística-comunicativa, en escenarios en los que se potencian los conocimientos, actitudes y capacidades para los retos que nos impone el siglo XXI. Con el fin de garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta el nivel de educación media rural.

En este sentido, su sistema de evaluación se fundamenta en el constructivismo, teniendo en cuenta el Decreto 1290 de 2009, donde se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, que deben realizar los establecimientos educativos, donde resalta cada uno de sus artículos explicados a seguir para la evaluación y promoción. (Tomado del decreto 1075 de 2015)

Este documento es elaborado y concertado por todos los miembros de la comunidad educativa en donde se describen todos los procedimientos correspondientes a la evaluación, promoción y seguimiento académico para los estudiantes, permitiendo apreciar los modelos educativos que tiene nuestra institución y sus modelos pedagógicos: Escuela Nueva, Post-primaria y media educativa rural con las estrategias de evaluación formativa.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL SIEE.

La Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen para la construcción del SIEE tiene como fundamento la Ley General de Educación en su artículo 77, que brinda la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional, así mismo el artículo 79 de la ley 115 de 1994 ordena que los establecimientos educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.

Por otro lado artículo 148 de la Ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional, en cuanto al servicio público educativo, tiene entre las funciones de inspección y vigilancia la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores; que de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 5.5 y 5.6 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, le corresponde a la Nación establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional y definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación, de igual forma y en concordancia a la Ley General de Educación, los decretos, 230 de 2002 y 1290 de 2009 le otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa.

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

La institución Educativa Rural IER, atendiendo las necesidades educativas del entorno y basados en las políticas Nacionales dentro de las directrices de la Ley General de Educación (115) y el decreto 1290 de Abril 16 de 2009; implementando una propuesta de evaluación y promoción que tiene los siguientes propósitos:

ARTÍCULO 3: SON PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

En relación con los principios generales de la Ley General de la Educación (Ley 115/94) y sus decretos reglamentarios, en especial el ARTÍCULO 2.3.3.3.8 del decreto 1075 de 2015 y el decreto 1290 de abril 16 de 2009, la evaluación se constituye en estrategia para mejorar los procesos pedagógicos implementados dentro de la propuesta pedagógica y los resultados que pretende la institución tiene los siguientes propósitos:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances y/o dificultades.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo y formación integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

- e. Aportar información para el ajuste e implementación de mejoramiento institucional.
- f. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en su proceso académico.
- g. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto y del error como una oportunidad para mejorar su nivel académico.

ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para definición del SIEE, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional, por lo tanto el I.E.R El Carmen según su currículo, establece las áreas obligatorias y fundamentales así como el área de pedagogía, en sus diferentes niveles y grados con la siguiente estructura:

a. **EN PREESCOLAR:** La jornada Escolar se desarrolla con una duración de 20 horas semanales a través de proyectos pedagógicos definidos para cada periodo. Se valora al estudiante de forma integral, de manera formativa y cualitativa enfocado hacia las dimensiones del ser humano las cuales incorporan las competencias básicas, dichas dimensiones son:

- Dimensión Corporal
- Dimensión Afectiva
- Dimensión Espiritual
- Dimensión Ética
- Dimensión Cognitiva
- Dimensión Comunicativa
- Dimensión Estética.

b. **EN BÁSICA PRIMARIA:** Se valoran las áreas obligatorias y fundamentales, descritas en la ley 115 de 1994, transversalizando con los proyectos transversales y la formación de docentes en cada uno de los espacios de formación. Las áreas valoradas son 10:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales.
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y Valores Humanos y Cátedra de la Paz.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Lengua Castellana
8. Idiomas Extranjeros (inglés)
9. Matemáticas.
10. Tecnología e Informática

c. **En Básica Secundaria:** Se continúa con las áreas definidas para la básica primaria, usando un porcentaje equitativo e igualitario para cada uno de los espacios de formación.

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y Valores Humanos y Cátedra de la paz
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Lengua Castellana
8. Idiomas Extranjeros (Inglés)
9. Matemáticas.
10. Tecnología e Informática.

c. **En la Media Rural:** damos continuidad con las áreas planteadas en la básica secundaria y se adicionan nuevas áreas del conocimiento fijadas a continuación.

1. Ciencias Políticas

2. Filosofía.

3. Física

4. Química.

Así mismo, la IER tiene dentro del pensum la intensidad horaria relacionada para cada una de las áreas y asignaturas implementadas en los diferentes niveles de educación.

BÁSICAS:

ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA MEDIA RURAL	INTENSIDAD HORARIA SECUNDARIA	INTENSIDAD HORARIA PRIMARIA
Humanidades y Lengua Castellana	5	5	5
Inglés	2	2	1
Matemáticas	5	5	5
Ciencias Sociales:	Ciencias políticas: 3 h Filosofía: 2 h	5	4
Ciencias Naturales y Educación Ambiental:	Física:2h Química: 2 h Biología:1h	5	4
Educación Física Recreación y Deporte.	2	2	2
Educación Religiosa.	1	1	1
Ética y Valores.	1	1	1
Educación Artística.	2	2	1
Tecnología e informática	2	2	1
TOTAL DE HORAS	30	30	25

PTA NOTA ACLARATORIA: La sede principal ajusta los momentos pedagógico a 50 minutos, con el objetivo de hacer resignificación del tiempo escolar con la implementación de los centros de interés: LEO (Lectura, escritura y oralidad), talentos artísticos y actividades lúdicas.

2. La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los cuatro saberes constitutivos:

- ✚ **Aprender a conocer:** procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas que desarrollen la reflexión crítica para aprehender el aprendizaje.
- ✚ **Aprender a hacer:** procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas que desarrollen las competencias y habilidades para el ejercicio de las actividades.
- ✚ **Aprender a Ser:** procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales que conlleven a fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✚ **Aprender a convivir:** procesos de comunicación asertiva en las que se plantee el diálogo como herramienta de solución de conflictos, con el fin de promover la convivencia sana dentro de un ambiente de paz.

En el artículo 4 del Decreto 1290 del 2009 se especifica que, el SIEE debe cumplir con once aspectos básicos los cuales se describen a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.

El SIEE teniendo como referencia el decreto 1290 y 1075 se fundamenta en los siguientes criterios en búsqueda de una evaluación pertinente:

A. PERMANENTE: los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje de manera que se evidencie el proceso de los estudiantes.

B. SISTEMÁTICA: cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma, partiendo de lo particular a lo general.

C. ACUMULATIVA: produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.

D. OBJETIVA: esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante en cada estrategia pedagógica que se implemente en el aprendizaje.

E. FORMATIVA: Puesto que debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y fortalecer la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional. Con esto, se busca un aprendizaje integral de cada estudiante con miras al afianzamiento de sus habilidades o competencias adquiridas.

F. CONSECUENTE: En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los ejes temáticos planteados en el pensum académico para cada grado escolar.

G. CUALITATIVA: Con el fin de identificar las características personales, intereses y ritmos de desarrollo que permita mirar al ser humano como sujeto activo que aprende y que siente en el contexto escolar integrando todas sus dimensiones para llevar a cabo el proceso educativo.

H. VISIONARIA: Se plantea la socialización de manera previa los criterios utilizados para la evaluación de cada actividad o estrategia pedagógica, con el fin de tener un punto de referencia y proyectarlo.

I. FLEXIBLE: Partiendo de los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo al contexto educativo desde el ámbito social y personal, se analizarán aspectos como dificultades, fortalezas y debilidades que permitan a los educandos manejar las metodologías planteadas en los modelos educativos flexibles (MEF), en el caso propio de la IER, **Escuela Nueva, Post primaria y la Media Educativa Rural**. Así mismo, se contempla la parte afectiva familiar y nutricional como factores importantes que tendrán un manejo especial de acuerdo a la característica

geográfica de sus sedes, contando con el apoyo de las actividades de fortalecimiento y nivelación.

Objeto del Decreto 1290, abril 09 de 2010

Por otra parte, la IER Nuestra Señora del Carmen teniendo en cuenta el Decreto 1290 del 2009, busca establecer el sistema de evaluación del aprendizaje que permita fortalecer las competencias adquiridas por los estudiantes, reflexionar sobre las dificultades presentes en cada uno de ellos para implementar estrategias de apoyo con el fin de mejorar los desempeños y resolver situaciones académicas pendientes. En este orden, garantizar la promoción de los estudiantes en cada uno de sus niveles de enseñanza.

1.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL SABER. Indicador de desempeño intelectual (SABER). Hace referencia al desarrollo de la capacidad cognitiva que involucra procesos como: conceptualización, comprensión, análisis, síntesis, reflexión crítica, entre otros. Se tendrá en cuenta para su valoración las evaluaciones orales, escritas, rubricas y exposiciones que se apliquen durante el desarrollo del periodo cuyo porcentaje será del 40 % en todas las áreas excepto **Ética-Valores y Religión que tiene un porcentaje del 20% en esta competencia.**

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones.

1.2.1. Al iniciar el año escolar se realizará una evaluación diagnóstica con el fin de realizar un perfil al estudiante.

1.2.2. Al finalizar cada guía que contemple los ejes temáticos se llevará a cabo una evaluación con el fin de considerar las competencias o habilidades adquiridas, pactando con los estudiantes el tiempo y el método para evaluar.

1.2.3. Dividir la valoración máxima (5.0) entre el número de preguntas diseñadas en una evaluación.

1.2.4. La evaluación escrita debe contener diferentes tipos de preguntas:

- ✓ Pregunta contextualizada tipo ICFES
- ✓ Abiertas
- ✓ Falso o verdadero
- ✓ Relación y complete
- ✓ Selección múltiple.

1.2.5. Se evaluará por medio de exposiciones, trabajos individuales, grupales y/o dramatizados, ejercicios prácticos, atendiendo a la evaluación formativa.

1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL SABER - HACER

Es la competencia adquirida en la que **el estudiante es capaz de realizar ante cualquier procedimiento que plantee una temática**, según el grado escolar, durante el desarrollo del periodo. El componente SABER HACER tendrá en todas las áreas del conocimiento fijadas en el pensum escolar un porcentaje **del 40% del total de la nota.**

1. Participación activa y creativa en las actividades programadas.
2. La pertinencia en la selección y uso de herramientas tecnológicas.
3. Trabajo cooperativo.
4. Responsabilidad en sus compromisos académicos.
5. Desarrollo de talleres.
6. Orden y presentación de su cuaderno.
7. Actividades de fortalecimiento y nivelación académica

1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL SABER - SER

La dimensión del ser no es solamente un conjunto de valores que se insertan a los procesos de enseñanza aprendizaje, sino, que es el sentido otorgado a los contenidos aprendidos en la escuela durante el desarrollo del periodo cuyo porcentaje será del 40 %, en las áreas de ética y Valores al igual que religión. Por

el contrario, en las otras áreas se les dará un 20%. Al decidir los criterios en esta dimensión se tendrán en cuenta los siguientes:

- a. La responsabilidad en el cumplimiento de asistencia en un 60 % por periodo.
- b. La disposición ante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c. El comportamiento dentro y fuera del plantel educativo.
- d. Uso y cuidado de los implementos y enseres de la institución.
- e. Manifestación de ayuda mutua, buen comportamiento y trabajo colaborativo.
- f. Actitud de respeto por sus semejantes.
- g. Presentación personal.

1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.5.1. COMISIÓN DE PROMOCIÓN. La comisión es el equipo conformado por el o los docentes de cada Sede, el (los) estudiante (s) representante de cada grupo de grados, el (los) representantes de los padres de familia de cada grupo de grados y en ocasiones cuando sea posible un directivo docente, que se encargarán de hacer seguimiento a estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje, desde el aspecto tanto académico cómo disciplinario con el objetivo de diseñar y plantear estrategias que permitan mitigar las falencias o dificultades de los estudiantes. Estos equipos de trabajo se reunirán según las fechas establecidas en el cronograma, una vez finalizado cada periodo académico y antes de la entrega de informes a padres de familia. Las comisiones de evaluación y seguimiento estarán conformadas por:

- a. Rector
- b. Orientador escolar
- c. Los directores de grupo del grado correspondiente
- d. Un padre de familia del grado escolar
- e. Un estudiante que se escogerá representante del Consejo Estudiantil.

1.5.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se entiende como promoción académica el hecho administrativo que permite que un estudiante pase de un grado escolar determinado al siguiente grado de un ciclo o nivel, al cumplir los requerimientos evaluativos, académicos y comportamentales según las normas educativas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo al decreto 230 de 2002, los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95% de los educandos que finalicen el año escolar en cada uno de los grados.

1.5.2.1. Causales para la no promoción de un grado a otro

Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado. Se considerarán para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes educandos:

A) **Educandos con valoración final Insuficiente o Deficiente** en una de las siguientes áreas fundamentales (Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales y Ciencias naturales).

B) **Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 60% 40 fallas hábiles consecutivas** de las actividades académicas durante el año escolar.

NOTAS ACLARATORIAS: Para efectos de **PROMOCIÓN** de los educandos, la comisión de evaluación y promoción de la Institución Educativa, tendrá en cuenta los siguientes criterios en el momento de definir cuando un estudiante es promovido al grado siguiente:

1.5.3. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS

- De acuerdo al decreto 1421, artículo 2.3.3.5.2.3.3 el estudiante con discapacidad que se encuentre matriculado deberá contar con diagnóstico, certificado o concepto médico sobre la discapacidad emitida por el sector salud y el

PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial que permita identificar el tipo de discapacidad.

- El docente velará porque el estudiante asista a la sede educativa mínimo dos horas diarias, acompañado de un adulto mayor y desarrollen en conjunto actividades lúdicas y pedagógicas.
- El niño debe desarrollar 3 DBA por cada una de las áreas, teniendo en cuenta el PIAR elaborado junto con el padre de familia.
- El niño con discapacidad debe mantener dentro de la institución un buen comportamiento social.
- Cada sede educativa aplicará al niño con discapacidad un test de orientación vocacional, incluyendo al padre de familia o adulto mayor que lo represente, para identificar sus habilidades motrices, artísticas y culturales donde él desarrolle espacios de integración y conocimientos.
- Promover la integración académica y social de los niños con discapacidad a la educación formal.
- Coordinar y concertar la prestación del servicio con otras entidades institucionales o programas de apoyo especializado con el fin de garantizar su apoyo psicosocial.

a) El estudiante debe alcanzar como mínimo un desempeño básico (3,0) según la escala de valoración del sistema evaluativo de la Institución educativa Rural Nuestra Señora del Carmen, lo cual correspondiente a los indicadores de desempeño planteados para cada una de las áreas en cada periodo.

CASOS ESPECÍFICOS: GRADO 1º

1) Para que un estudiante sea promovido desde el grado primero al grado segundo es necesario que el estudiante **identifique el abecedario, las combinaciones inversas, de la misma manera escribir y comprender oraciones sencillas. CANTIDAD DBA**

2) En el área de matemáticas es necesario que lean y escriban los números hasta 100 al igual desarrollar adiciones y sustracciones de hasta dos dígitos y los apliquen en situaciones cotidianas.

3) El estudiante que pierda una (1) ó dos (2) áreas deberá entregar el paquete de nivelación (plan de acompañamiento al mejoramiento estudiantil).

1.5.4. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN ESTUDIANTES DE 5° Y 11°

Los estudiantes que culminen la básica primaria (5°) y media educativa rural (11°) siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución educativa en el PEI, de acuerdo con la ley y demás requisitos complementarios como:

- Estar a paz y salvo con la institución en todos los aspectos.
- Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño básico en cada una de las áreas del plan de estudio de la Educación Básica Primaria y Secundaria.
- Asistir mínimo el 75% a las actividades académicas y culturales contempladas en el plan de estudios, de acuerdo al PEI y el presente SIEE.

1.6. CRITERIOS DE MATRÍCULA Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Para poder matricular e ingresar al sistema el estudiante debe presentar:

- Registro civil colombiano, tarjeta de identidad, de no tenerlo podrá presentar su partida de Nacimiento extranjera o documento de Inmigración mientras se hace el proceso de legalización en un plazo de 3 meses. De no cumplir con este requerimiento no será válida la matrícula y por ende no se le expedirá el certificado de estudios al finalizar el año escolar.
- Documento de los padres de Familia.

- Boletín de calificaciones del año inmediatamente anterior

- Afiliación de salud y sisben.

- Para el ingreso se realizará una exploración diagnóstica a estudiantes extranjeros, con el cual se analizarán sus conocimientos previos al grado a matricular, teniendo en cuenta los Derechos Básicos de Aprendizaje, proceso que realizará el docente Titular dando su respectiva aprobación.

- Una vez realizado el diagnóstico del docente, el estudiante presentará una evaluación escrita que corresponda a los criterios y temáticas del año que va a cursar.

1.7. CRITERIOS PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Según el Decreto 1290 de 2009, durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia a través de una solicitud escrita presentada a éste, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del **estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas** del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

El estudiante sujeto a promoción anticipada debe obtener durante el primer periodo escolar en todas las áreas y asignaturas académicas y de convivencia escolar la valoración **cuantitativa de superior (nota entre 4.6 y 5.0)**.

La promoción anticipada tiene el siguiente procedimiento.

- ❖ El padre de familia y estudiante deben solicitar por escrito al rector como líder del consejo académico durante **el segundo mes del año escolar** la promoción anticipada.

- ❖ El rector cita a reunión de comisión de evaluación y promoción con los soportes pertinentes para el respectivo estudio del caso.

- ❖ La comisión de evaluación y promoción analiza el informe sobre los resultados de desempeño del estudiante para determinar la promoción o no del estudiante, se levanta un acta.
- ❖ El consejo académico analiza lo conceptuado por la comisión y mediante acta, avala o niega lo acordado en la comisión de promoción.
- ❖ El rector informa a los padres de familia y estudiantes por escrito la decisión tomada por la comisión de evaluación y promoción.
- ❖ Para preescolar no aplica la promoción anticipada

1.8. ESTUDIANTES SIN INFORME ACADÉMICO

- ❖ A los estudiantes que ingresan a la Institución Educativa Rural y no presentan informe académico, se les dará plazo de hasta un mes, en caso omiso el docente nivelará la temática del periodo anterior y luego se evaluará.
- ❖ Los estudiantes que ingresan a la institución y no presentan informe académico en un determinado periodo se valorará dicho período teniendo en cuenta las notas adquiridas del periodo que se esté cursando.

1.9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE RIGE PARA CADA DESEMPEÑO. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Un estudiante alcanza un desempeño superior cuando supera ampliamente la totalidad de los indicadores de desempeño planteados según los estándares básicos de calidad del MEN y teniendo como base la propuesta pedagógica de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen que integra los conocimientos, las competencias y las capacidades en el proceso de formación integral. Además, asume un comportamiento social excelente acorde con la situación pedagógica, desarrollando óptimamente procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje. **Este desempeño equivale a una nota cuantitativa de 4,6 a 5,0.**

Criterios de desempeño superior:

- Participa activamente en el planeamiento y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con el medio adoptando una posición crítica.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquezcan las temáticas vistas en clase.
- Respeta y participa en las actividades extra clase planeadas tanto por el docente, como por sus compañeros.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- No tiene fallas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Alcanza todos los indicadores de desempeño propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta llamados de atención por su comportamiento, y en el aspecto de su relación con los demás miembros de la comunidad educativa.

DESEMPEÑO ALTO. Un estudiante alcanza un desempeño alto cuando obtiene la mayoría de los indicadores de desempeño planteados según los estándares básicos de calidad, teniendo como base la propuesta pedagógica de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen que integra los conocimientos, las capacidades y las competencias, aunque con algunas limitaciones en los procesos de formación integral. **Este desempeño corresponde a una equivalencia de una nota cuantitativa de 4,0 hasta 4,5.**

Criterios de desempeño alto:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Manifiesta sentido de pertenencia con el IER
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- Tiene algunas fallas de asistencia, y estas son debidamente justificadas.

- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas dificultades.
- Aporta ideas complementarias que aclaran posibles dudas que surjan durante el proceso de aprendizaje.
- Emplea diferentes fuentes de consulta.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- Su comportamiento favorece la dinámica del grupo

DESEMPEÑO BÁSICO. Un estudiante logra un desempeño básico cuando cumple con los requerimientos mínimos, pero con dificultades notables, requiere más tiempo en su proceso de aprendizaje, orientación en actividades complementarias y de refuerzo para alcanzar los indicadores de desempeño planteados de acuerdo a los estándares básicos de calidad; teniendo como base la propuesta pedagógica de La Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen que integra los conocimientos, las competencias y las capacidades. Corresponde a una escala cuantitativa entre 3,0 y 3,9.

Criterios de desempeño básico:

- Participa eventualmente en clases.
- Manifiesta sentido de pertenencia con el IER.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Desarrolla un mínimo de actividades académicas requeridas.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Presenta fallas de asistencias justificadas e injustificadas.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Presenta dificultades de comportamiento durante el desarrollo de las actividades académicas y extraescolares.
- Su desarrollo académico y formativo es inconstante.

DESEMPEÑO BAJO. Un estudiante presenta desempeño bajo cuando **no alcanza a superar los mínimos indicadores de desempeño planeados de acuerdo a los estándares básicos de calidad**, teniendo como base la propuesta pedagógica de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen; que integra competencias, conocimientos, capacidades en el proceso de formación, además presenta grandes dificultades y marcadas deficiencias durante el mismo. Corresponde a una escala cuantitativa de 1,0 hasta 2,9.

Criterios de desempeño bajo:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Su comportamiento afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y extraescolares.
- Manifiesta poco interés por aclarar dudas sobre los temas trabajados.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Falla en la responsabilidad al no presentar consultas, trabajos y tareas a su debido tiempo.
- Necesita ayuda constante para superar y profundizar conceptos aprendidos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación.
- Presenta fallas de asistencia injustificadas.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA:

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
SUPERIOR	Un estudiante alcanza un desempeño superior cuando supera ampliamente la totalidad de los indicadores de desempeño planteados según los estándares básicos de calidad del MEN y teniendo como base la propuesta pedagógica de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen que integra los conocimientos, las	4.6 a 5.0

	competencias y las capacidades en el proceso de formación integral. Además, asume un comportamiento social excelente acorde con la situación pedagógica, desarrollando óptimamente procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.	
ALTO	Un estudiante alcanza un desempeño alto cuando obtiene la mayoría de los indicadores de desempeño planeados según los estándares básicos de calidad, teniendo como base la propuesta pedagógica de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen que integra los conocimientos, las capacidades y las competencias, aunque con algunas limitaciones en los procesos de formación integral.	4.0 a 4.5
BÁSICO	Un estudiante logra un desempeño básico cuando cumple con los requerimientos mínimos, pero con dificultades notables, requiere más tiempo en su proceso de aprendizaje, orientación en actividades complementarias y de refuerzo para alcanzar los indicadores de desempeño planeados de acuerdo a los estándares básicos de calidad; teniendo como base la propuesta pedagógica de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen que integra los conocimientos, las competencias y las capacidades.	3.0 a 3.9
BAJO	Un estudiante presenta desempeño bajo cuando no alcanza a superar los mínimos indicadores de desempeño planeados de acuerdo a los estándares básicos de calidad, teniendo como base la propuesta pedagógica de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen; que integra competencias, conocimientos, capacidades en el proceso de formación, además presenta grandes dificultades y marcadas deficiencias durante el mismo.	1.0 a 2.9

2. CRITERIOS DE ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES.

Como reconocimiento, a la tenacidad, compromiso, dedicación de los estudiantes y su respuesta frente a la formación académica, aprobación de los valores y demás atributos del perfil del estudiante de la comunidad educativa de la I.E.R Nuestra Señora del Carmen, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Estar matriculado en la sede educativa.
2. Asistir puntualmente en un 95 % a la sede educativa.
3. Mantener un nivel académico superior.
4. Participar en las actividades propuestas por la sede educativa (Religiosa,

deportiva, cultural).

5. Tener sentido de pertenencia por la sede educativa.

6. Ser un estudiante integral.

Los anteriores criterios ameritan para que el estudiante reciba un estímulo a su esfuerzo personal, concediéndose:

- ✓ Reconocimiento y mención de honor a los estudiantes que se destaquen en actividades deportivas, artísticas y académicas.
- ✓ Recibir apoyo y reconocimiento verbal o escrito por su participación en eventos culturales, deportivos, recreativos, de servicio social, participación académica, cultural o en cualquier evento que proyecte la imagen positiva de la I.E.R.
- ✓ Publicar en el cuadro de honor o periódico mural.
- ✓ Felicitarlos en el Observador y el boletín del estudiante.
- ✓ Otros, a juicio del rector del I.E.R y del Consejo Académico.

Estímulos durante el periodo Académico

- ✓ Registro en el cuadro de honor a los estudiantes con mejores resultados Académicos y de Convivencia.
- ✓ Izadas de bandera o insignias.

Estímulos en Clausura

- ✓ Mención de honor académico e integral en cada curso
- ✓ Diplomas de aprobación de Grado 0°, 5° y 11°

2.2. CRITERIOS DE ESTÍMULOS A LOS PADRES DE FAMILIA.

- 1) Tener a su hijo (a) debidamente matriculado (a) desde el primer grado de escolaridad hasta el último ofrecido en la IER.
- 2) Hacer parte activa en uno de los estamentos de la Comunidad educativa Nuestra Señora del Carmen.
- 3) Demostrar su sentido de pertenencia y colaboración con la sede educativa durante todo el calendario escolar.
- 4) Participar en las actividades propuestas por la sede educativa (entrega de

boletines, escuelas de padres, celebraciones culturales y deportivas)

Los anteriores criterios ameritan para que el padre de familia o acudiente reciba un estímulo a su esfuerzo personal, concediéndose:

- ✓ Reconocimiento y mención de honor a los padres de familia o acudientes que se destaquen en actividades propuestas por la sede educativa (entrega de boletines, escuelas de padres, celebraciones culturales)
- ✓ Recibir apoyo y reconocimiento verbal o escrito por su participación en eventos culturales, deportivos, recreativos, de servicio social, participación académica o cultural o en cualquier evento que proyecte la imagen positiva de la I.E.R.
- ✓ En izada de bandera o clausura un reconocimiento en público por su acompañamiento y apoyo a las actividades de la I.E.R.
- ✓ Otros, a juicio del rector de la I.E.R y del Consejo Académico.

2.3. CRITERIOS DE ESTÍMULOS PARA DOCENTES

Como reconocimiento al compromiso, dedicación y demás atributos del perfil del docente de la I.E.R Nuestra Señora del Carmen, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Puntualidad en la entrega de documentos, papelería a la rectoría.
2. Asistencia a su lugar de trabajo y las reuniones.
3. Tener sentido de pertenencia con la sede Educativa.
4. Buenas relaciones con la comunidad Educativa.
5. Liderazgo en su sede y en su equipo de trabajo.

Los anteriores criterios ameritan para que el docente reciba un estímulo a su esfuerzo personal, concediéndose:

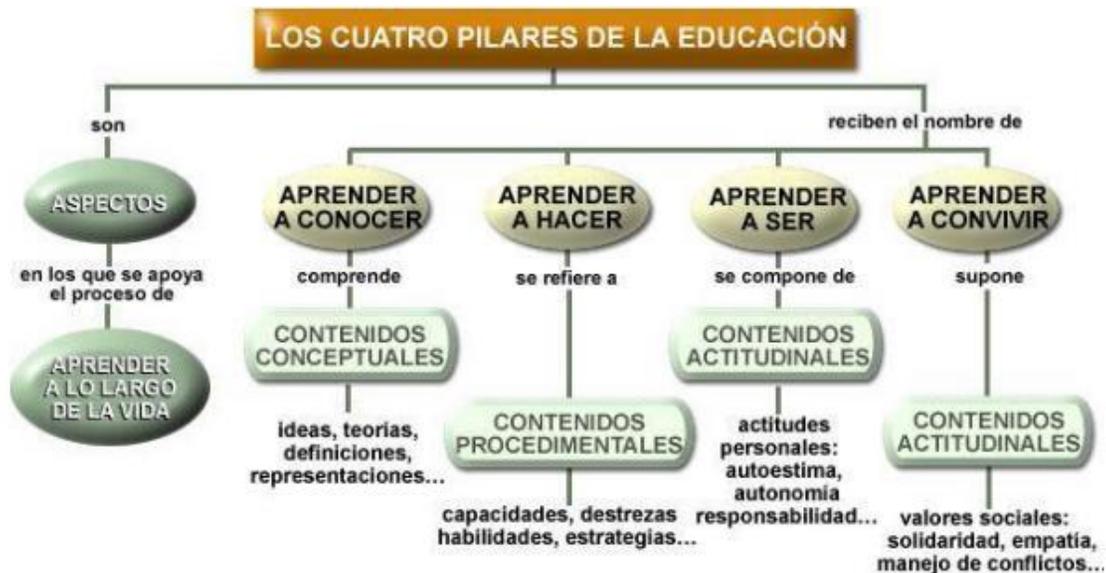
- ✓ Reconocimiento y mención de honor por las actividades propuestas en la sede educativa
- ✓ Recibir apoyo y reconocimiento verbal o escrito por su participación en eventos culturales, deportivos, recreativos, de servicio social, participación académica, cultural o en cualquier evento que proyecte la imagen positiva

I.E.R.

- ✓ Publicar las buenas prácticas en el aula de clase o sede.
- ✓ Felicitarlos en el grupo del whatsapp al buen desempeño en el aula, sede o grupo de trabajo.
- ✓ Otros, a juicio del Rector del I.E.R y del Consejo Académico.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA Y MEDIA EDUCATIVA RURAL

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN SE FUNDAMENTAN EN LO ESTABLECIDO EN LOS CUATRO PILARES DE LA EDUCACIÓN A SABER:



4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS EN ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes de primera infancia, básica primaria, básica secundaria y media educativa rural

a. Durante el período académico el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente.

b. Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.

c. Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tendrán la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

d. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el rector, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación. **Se establecerán tiempos de nivelación acertados y accesibles, pues la evaluación debe ser constante y continua.**

e. El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En la autoevaluación se implementa en escuela nueva, postprimaria y media educativa rural se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto académico y actitudinal; es decir, en el SER, SABER, SABER HACER que será justificada por los estudiantes. Para la evaluación estudiantil se realizará la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación

- a. **Autoevaluación:** Es un proceso de evaluación autocrítico que permite al educando analizarse en los aspectos propios dentro del proceso educativo, teniendo en cuenta la autovaloración, el auto respeto y la autoestima. **VER ANEXO.**

- b. **Coevaluación:** Es un proceso de evaluación, en el cual un grupo de estudiantes se evalúan entre sí las actuaciones de sus compañeros con responsabilidad; a criterio personal y pedagógico. **VER ANEXO.**

- c. **Heteroevaluación:** Es un proceso de evaluación, realizada por cada docente a sus estudiantes y viceversa, la cual contribuye a la oportunidad de aprendizajes a mejorar la práctica docente **VER ANEXO.**

6. PROCESOS A SEGUIR PARA MEJORAR LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES.

Los docentes, estudiantes y padres de familia una vez detectados que los desempeños no satisfacen o no alcanzan el nivel deseado, se comprometen a desarrollar actividades formativas de aplicación tanto en la Institución Educativa como en la casa, responsabilizándose del proceso formativo de sus hijos (as).

La IER diseñará estrategias para nivelar el rendimiento académico y personal de los estudiantes que presenten dificultades, teniendo en cuenta la planeación desarrollada en el plan de actividades del mejoramiento académico (PAME) y hacerle el seguimiento necesario. En este orden de ideas, se evaluarán las competencias planteadas por la educación con porcentajes definidos de la siguiente manera:

Competencia del saber: Hace referencia a la respuesta cognitiva realizada a través de diferentes herramientas de evaluación tales como: evaluación escrita, exposición, rúbricas, evaluaciones orales, informes entre otros. Esta tendrá un valor del 50% en el proceso de nivelación.

Competencia del hacer: implica el desarrollo de actividades prácticas implementadas en el proceso de nivelación con el fin de fortalecer el conocimiento y ejercitar la habilidad o competencia que presenta falencias. A esta acción se le otorga un valor del 40 % sobre el 100%.

Competencia del ser: hace alusión a la actitud íntegra de los estudiantes que presentan este proceso, es decir, la responsabilidad con lo solicitado por el maestro, la puntualidad en las entregas de actividades y momentos pedagógicos de fortalecimiento. Dicha competencia tiene un valor del 20% sobre el 100%.

Finalmente, el seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

En esta línea la IER Nuestra Señora del Carmen tiene como estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños las siguientes:

Horario de atención a padres de familia. A inicio del año escolar se entrega el horario de atención a padres de familia del año lectivo una vez a la semana en el horario fijado por la Sede educativa y socializado a los acudientes a inicio del año escolar o de forma extraordinaria cuando se amerite, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de dos maneras:

- **Citación por parte del docente.** El docente teniendo en cuenta la situación académica y disciplinaria del estudiante envía citación al padre de familia para la atención en los espacios que la Institución Educativa ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede a comunicar por vía

telefónica y/o a través de whatsapp, quedando constancia en el observador del estudiante. Si la situación reincide se procederá a informar a orientación escolar y rector de la institución.

- Solicitud de cita por parte del padre de familia. El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Las acciones que garantizarán que se cumpla con los procesos evaluativos estipulados en este manual serán los siguientes:

- El consejo estudiantil rendirá informe periódico de la observancia, aplicación y cumplimiento del SIEE por parte del personal docente y directivo docente.
- El consejo de padres de cada Sede rendirá informe periódico de la observancia, aplicación y cumplimiento del SIEE por parte del personal docente y directivo docente.
- El docente de área será la primera instancia que atenderá y resolverá quejas o reclamos relacionados con el incumplimiento de la observancia, aplicación y cumplimiento del SIEE por parte del personal docente y directivo docente y tendrá tres (2) días para dar respuesta.
- La rectoría de la Institución Educativa será la segunda instancia que atenderá y resolverá quejas o reclamos relacionados con el incumplimiento de la observancia, aplicación y cumplimiento del SIEE por parte del personal docente y directivo docente.
- El Consejo Directivo será institucionalmente la última instancia que atenderá y resolverá quejas o reclamos relacionados con el incumplimiento de la observancia,

aplicación y cumplimiento del SIEE por parte del personal docente y directivo docente.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Se entregará en escuela nueva, postprimaria y media educativa rural, un informe por cada período (**cuatro en total**) y un informe final. El informe del cuarto período y el informe final se entregarán finalizando el año escolar. En el cronograma académico se definirán las fechas de entrega de los respectivos informes, el cual se fijará en cartelera o mural de cada sede educativa.

NOTA: Terminado el año lectivo de acuerdo con el calendario académico, el IER Nuestra señora del Carmen, se realizará la clausura de las actividades programadas en el transcurso del año lectivo, mediante una izada de bandera haciendo entrega del boletín del cuarto periodo y boletín final a los padres de familia. Igualmente se entregarán menciones que resaltan la labor de los estudiantes destacados, tanto académica e integralmente.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Las constancias de desempeños registran la identificación de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen, de los estudiantes al igual que las áreas cursadas en cada grado, además los informes precisan los desempeños alcanzados por los estudiantes y el nivel logrado de acuerdo a la escala valorativa (Art. 5, decreto 1290 de 2009), igualmente la descripción del comportamiento social de los estudiantes en cuanto a las relaciones con sus compañeros, docentes, personal administrativo, presentación personal, actividades deportivas, religiosas, socio-culturales y extraescolares.

Al finalizar el año lectivo, además de la constancia de desempeño del cuarto periodo se entregará una constancia final que contiene las notas definitivas de cada una de las áreas cursadas y el desarrollo de sus facultades y su formación integral evaluada por procesos. Durante el año lectivo se entregan a los estudiantes y padres de familia cuatro informes con los juicios valorativos de la evaluación, con referencia a cuatro periodos de igual duración. Los informes se entregan por escrito, con un lenguaje descriptivo, explicativo claro y siguiendo la escala nacional. Al finalizar el año lectivo se entrega informe que contiene el estado en que se encuentra el estudiante, bien sea promovido o proceso de promoción, boletín final y certificado para los estudiantes de Preescolar, Quinto y undécimo grado.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes de escuela nueva, postprimaria y media educativa rural, **contempla los siguientes pasos:**

a. Docente de área y/o asignatura: Evaluador directo y principal responsable del proceso. El docente deberá tratar la petición (escrita u oral) y responder a través de oficio escrito u oral en un término máximo de 3 días hábiles.

b. Consejo académico: Si persiste el inconveniente, la siguiente instancia será el consejo académico, el cual en un término de cuatro días hábiles (4), dará respuesta a la reclamación.

c. Comisión de Evaluación y Promoción: Será la siguiente instancia de conciliación; la comisión está integrada por todos los docentes de la institución, dos (2) padres de familia, personero estudiantil, el presidente del consejo de los estudiantes y el rector, se reunirá extraordinariamente para analizar y dar soluciones a las situaciones pertinentes.

d. Consejo directivo: Será la última instancia de mediación y resolución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el año escolar.

e. Rector: Da cumplimiento a la decisión tomada por el consejo directivo, a través de una resolución.

11. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren alguna injusticia en cuanto a la evaluación y promoción de sus hijos, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias de la Institución Educativa, para que sean atendidos sus reclamos en las siguientes instancias.

- Docentes de la asignatura
- Titular del grupo
- Rector de la Institución Educativa
- Consejo académico
- Consejo directivo

11.1. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La presente propuesta de evaluación y promoción de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen fue consultada previamente con los docentes en jornadas de semana institucional previamente capacitados por el rector de la IER u otro personaje idóneo delegado por SED.

Posteriormente en la asamblea con padres de familia mediante la estrategia lluvias de ideas los cuales se realizan aportes, organizando un documento previo. Posteriormente el comité académico es el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgar y recibir las sugerencias necesarias.

Previo a lo anterior, se da a conocer la propuesta a los miembros del consejo directivo en las que estuvieron presentes docentes, padres de familia, estudiantes, ex alumnos y los representantes del sector productivo, para finalmente dar su aprobación al sistema de evaluación y promoción que regirá el 08 de octubre de 2024.

12. DERECHOS, DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA SEGÚN EL DECRETO 1290 de 2009.

Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental en la formación integral de sus hijos es importante recordar los derechos y deberes estipulados en el decreto 1290:

a. Derechos del estudiante. (Art. 12). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

b. Deberes del estudiante. (Art. 13). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo en el manual de convivencia y SIEE.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

c. Derechos de los padres de familia. (Art. 14). En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de Evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.

4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

d. Deberes de los padres de familia. (Art. 15). De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

13. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

a. Durante el año lectivo se establecerá un seguimiento permanente al SIEE que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

b. Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1290 del año 2009

c. El Consejo Directivo aprueba la resignificación el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acuerdo